

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2024

Señor:

**JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO**

Dirección de correspondencia: Calle 48 No99 3N 83 Norte, La Flora

Correo electrónico: tetomunoz1969@gmail.com

Teléfono: +57 (315) 4797561

Cali – Valle del Cauca

**Asunto:** **Siniestro:** **145987134**  
**Placa asegurada** **FZW927**

Respetado señor Muñoz:

Con ocasión del evento ocurrido el día 10 de noviembre de 2024, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas **FZW927**, nos permitimos precisar que, mediante la póliza de automóviles contratada, la Compañía se compromete a indemnizar al asegurado el daño que pueda experimentar su patrimonio como consecuencia del accidente acaecido. Ahora bien, para ello se hace necesario demostrar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como sucedieron los hechos, así como la cuantía de la pérdida tal y como lo dispone el Código de Comercio el cual establece:

**“ARTÍCULO 1077. CARGA DE LA PRUEBA.** *Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad”.*

Por lo anterior, al validar las circunstancias de ocurrencia del siniestro, declaradas por usted, encontramos que estas carecen de elementos que permitan establecer las condiciones de ocurrencia del evento reclamado ya que existen contradicciones, inconsistencias e imprecisiones.

Conforme a lo indicado por el Art. 1077 del Código de Comercio, no se encuentran probadas las circunstancias de ocurrencia del siniestro de manera clara y por ende no es posible atender de manera satisfactoria a su solicitud de indemnización frente a este aspecto, ya que las circunstancias excluyentes de responsabilidad que sustenta la Compañía van encaminadas a que no está demostrada la ocurrencia del evento reclamado.

De acuerdo con lo anterior, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** objeta la reclamación presentada frente al siniestro del asunto de manera seria, formal y oportuna de conformidad con lo estipulado en la ley, negando cualquier pago que se pretenda por este concepto.

Cordialmente,

**Firma Autorizada**

Vicepresidencia de Indemnizaciones

**Allianz** 

Carrera 13 A No. 29 – 24 Piso 16 – Bogotá, Colombia

Tel. +57 (601) 5600 600 – Fax +57 (601) 5616695

Visítenos en [www.allianz.co](http://www.allianz.co)

Para cualquier aclaración, sugerencia e información adicional, no dude en comunicarse con Franklin Franco en el teléfono +57 (316) 0244414 a través del correo electrónico [franklin.franco@externos.allianz.co](mailto:franklin.franco@externos.allianz.co) donde con gusto le atenderemos.